

ACTIVATE!!



ANUNCIO

CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA ACTIVATE 2016/2017 DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA.-

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS.-

- Ocho Alumnos-trabajadores
- Un Mentor/a – Maestro/a
- Un Monitor- docente de actividades aux en viveros, jardines y centros de jardinería

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Los señalados en las bases reguladoras. Además de los requisitos generales señalados en las bases, los aspirantes habrán de cumplir, **a fecha 1 de febrero de 2017**, los siguientes requisitos:

- A. Estar desempleados y estar inscritos en cualquier oficina del SPE
- B. Pertenecer al colectivo de parados de larga duración

Se consideran parados de larga duración las personas que en los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha 1 de febrero de 2017, no hayan estado ocupados más de 93 días. Para el cómputo de días, se tendrán en cuenta las fechas de alta y baja que figuren en el informe de vida laboral de las personas desempleadas. En los supuestos de jornada a tiempo parcial se tendrá en cuenta el equivalente en días trabajados que bajo tal epígrafe figuran en el certificado de vida laboral.

DURACION DE LOS CONTRATOS.- Seis meses

INFORMACION.- Las Bases de la convocatoria se encuentran expuestas íntegramente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Piloña, en la Oficina del Servicio Público de Empleo de Infiesto, y en la página Web del Ayuntamiento de Piloña (www.ayto-pilona.es) en el apartado "Ayuntamiento. Empleo público", estando a disposición de los interesados en las Oficinas del Registro General del Ayuntamiento de Piloña

INSTANCIAS.- Las instancias, junto con la documentación preceptiva, se presentarán conforme al modelo establecido en el anexo I de las Bases, en el Registro General del Ayuntamiento de Piloña.

PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS.- Desde el día **1 DE FEBRERO DE 2017** hasta el día **10 DE FEBRERO DE 2017**, ambos inclusive, en horario de oficina, de 9,00 a 14,00 horas o por cualquiera de los medios establecidos en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar expresamente la colaboración del Principado de Asturias a través del Servicio Público de Empleo, en el desarrollo del PROGRAMA ACTIVATE de Piloña 2016/2017 y del Servicio Público de Empleo Estatal (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Infiesto, a 31 de ENERO de 2017.-



FDO.: IVAN ALLENDE TORANO